



Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **27 del mes de julio del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, acompañada de la **Secretaría de Seguridad** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto la **Lic. Andrea Liliana Gómez García**, en su carácter de **Directora General Administrativa**; y **OBRAS, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS TT, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Jesmar Rubén León Espinoza**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"** que:

- Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes, productos y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23 fracción X, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- Que mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendain Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
- Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D, numeral 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es **SPC130227L99**.

II. Declara la **"DEPENDENCIA"** que:

- Cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **SSEJ/0284/2024**, suscrito por el **Dr. Juan Pablo Hernández González**, en su carácter de **Secretario de Seguridad**, con fecha 24 de diciembre del año 2024, se designó para efectos de suscribir el presente



instrumento a la **Lic. Andrea Liliana Gómez García**, en su carácter de **Directora General Administrativa**, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargada del seguimiento, la persona servidora pública que sea designada como titular o encargada de la Dirección General Administrativa de la **"DEPENDENCIA"**.

III. Declara el representante del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número **89,698** de fecha 26 de agosto del 2025, otorgada ante la fe del Licenciado Cesar Alejandro Uribe Vázquez, Notario Público número 1 de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número **N-2025073144**, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **OBRAS, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS TT, S.A. DE C.V.**
- b) Que el **C. Jesmar Rubén León Espinoza**, en su carácter de Apoderado, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Escritura Pública número **46,048** de fecha 27 de marzo del 2026, otorgada ante la fe del Licenciado Alberto García Ruvalcaba, Notario Público 97, en Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número **N-2025073144**, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1**
- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del **"PROVEEDOR"**, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la **"LEY"**, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P40509**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Valparaíso número 2498 Int. 101, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44630, el teléfono 3324231102, así como el correo electrónico administración.obrastt@gmail.com.
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **OAM250929RL2**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los productos contratados.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la **"LEY"**, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL 341/2026 con concurrencia del Comité**, denominada **"RENOVACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE ESTAND DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**.
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las "PARTES" declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS, Y FEDERALES NO ETIQUETADOS, DEL EJERCICIO 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 341/2026 con concurrencia del Comité**, denominada **"RENOVACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE ESTAND DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del **"PROVEEDOR"** de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha **27 de julio del 2026**, emitido por el **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**.
- b) Que el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede y su junta aclaratoria, así como el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características del servicio objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY"**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la **"DEPENDENCIA"** adquiere del **"PROVEEDOR"** la **"RENOVACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE ESTAND DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en adelante el servicio, cuyas características, cantidades, precios y descripción se describen en el Fallo de Adjudicación, los cuales se transcriben a continuación:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca/Modelo	Precio Unitario	Importe
1	1	Pieza	Grabador de Video en RED NVR Cuenta con las siguientes características: - Capacidad máxima de 16 canales IP. - Resolución soportada en 8MP. - Salida HDMI 4K - Compresión H.265+. - Grabación continua. - Ancho de banda mínimo de 160 Mbps. - Disco duro interno de 4TB Purple WD43PURZ - Retención mínima de 60 días. - Administración por navegador web. - Visualización local. - Acceso mediante software cliente y compatibilidad 100% con IVMS 4200. - Incluye lo necesario para la operación, instalación y configuración. - Cuenta con la instalación y puesta en marcha para el correcto funcionamiento.	Marca HIKVISIÓN Modelo DS-7616NI-Q2- 16P	\$25,590.00	\$25,590.00
2	8	Equipos	Cámara IP Cuenta con las siguientes características: - Resolución mínima 8 MP (4k). - Lente fijo 2.8 mm. - Angulo de apertura 100. - Micrófono integrado. - Tecnología AcuSense (análisis inteligente mediante deep learning). - Tecnología Color Vu (imagen a color en baja iluminación). - Compresión H.265+. - WDR 120 dB. - Reducción de ruido digital 3D DNR. - Iluminación 0.005 lux. - Iluminación integrada 30 metros. - Alimentación PoE. - Compatible ONVIF. - Carcasa metálica. - Protección IP67. - Protección contra impacto IK10. - Compatibilidad con caja de conexiones DS-1280ZJ-DM46. - Incluye lo necesario para la operación, instalación y configuración. - Cuenta con la instalación y puesta en marcha para el correcto funcionamiento.	Marca HIKVISIÓN Modelo DS-2CD2187G2-LSU (C) CAMARA DE RED DOMO FIJA COLORVU 4K	\$4,789.00	\$38,312.00
3	1	Pieza	SWITCH PoE: - 24 puertos Gigabit - Soporte VLAN. - QoS. - Protección contra tormentas broadcast. - Administración web.	Marca HIKVISION Modelo DS-3E1526P-SI	\$14,490.00	\$14,490.00

			- Presupuesto PoE suficiente para cámaras - Incluye lo necesario para la operación, instalación y configuración. - Cuenta con la instalación y puesta en marcha para el correcto funcionamiento.			
4	1	Pieza	Punto de Acceso inalámbrico: - Wifi 6. - Doble banda. - WPA3. - VLAN. - Administración centralizada. - Roaming. - Capacidad empresarial. - Incluye lo necesario para la operación, instalación y configuración. - Cuenta con la instalación y puesta en marcha para el correcto funcionamiento.	Marca RUIJIE REYEE Modelo RG-RAP2260 (E)	\$11,980.00	\$11,980.00
5	1	Pieza	Gabinete para RED: - Tipo de Instalación: Pared - Puerta de Cristal - Laterales desmontables - Chapa de Seguridad en Puerta - Puerta desmontable y opción de cambio de sentido de apertura - 6 unidades de rack - Fabricado de acuerdo a ANSI/TIA RS-310-D - Capacidad de carga máxima de 100 kg - Incluye parcheo categoría 6 de unidad de rack para 24 puertos LINKEDPRO LPPP630. - Incluye lo necesario para la operación, instalación y configuración - Cuenta con la instalación y puesta en marcha para el correcto Funcionamiento	Marca LINKED PRO BY EPCOM Modelo LW-06-05-06-UBG	\$13,199.00	\$13,199.00
6	1	Equipo	Adquisición de Sistema mecánico de blanco concéntrico para tiro y puesta en punto La presente partida comprende una solución integral que incluye el suministro, adecuación, instalación y puesta en punto de infraestructura balística y sistemas mecánicos de blancos para stand de tiro, garantizando la correcta ejecución, funcionamiento, seguridad estructural y cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo siguiente: - 5.2.1 Sistema de trampa parabolas: Instalación de un sistema de trampa parabolas de arena con dimensiones aproximadas de 7 m de ancho por 4 m de profundidad, con talud no mayor a 30 grados que evite corrimientos. La arena cuenta con una cubierta de malla de separación sobre la cual se dispone una capa de 35 cm de gránulos de caucho reciclado de entre 1 a 3 cm, con la finalidad de evitar la generación de polvo y permitir su operación continua hasta su saturación, considerando capacidad de reciclaje aproximada del 70%. La base del talud incluye barrera de triplay de 1.22 x 7 m con recubrimiento de paneles de caucho comprimido de 5 cm de espesor, así como barrera de contención de madera y caucho prensado. Se considera el desmantelamiento de placas de acero balístico existentes para su reubicación detrás del parabala en un ángulo de 45 grados, soportadas mediante estructura de acero PTR de 2" x 2" calibre 14. El concepto incluye materiales, acarreos, instalación y limpieza. - 5.2.2 Deflectores balísticos: Instalación de 9 deflectores de acero balístico de 4.2 mm de espesor, con dimensiones aproximadas de 1.5 m de ancho por 7 m de largo, con nivel III de resistencia conforme a la NIJ STD 0108.01 y equivalencia nivel 5 conforme a UL 752, capaces de detener impactos de calibre 7.62 x 39 mm o inferiores. Se instalará en ángulo y altura conforme al manual NEHC-TM6290.99-10 Rev.1. Incluirán separadores de tubular 1" x 1" cada 24", recubiertos con triplay de 18 mm y caucho prensado de 2.5 cm, para control de rebotes y absorción acústica. Incluye suministro, maniobras, instalación, pintura y elementos necesarios. - 5.2.3 Cielo balístico: Instalación de un cielo balístico en acero balístico de 4.2 mm de espesor, con dimensiones aproximadas de 3 m de ancho por 7 m de largo, con nivel III conforme a la NIJ STD 0108.01 y equivalencia nivel 5 UL 752. Instalación conforme al manual NEHC-TM6290.99-10 Rev.1 e incluye separadores de	BUNKER	\$21,536,861.00	\$21,536,861.00



		tubular 1" x 1" cada 24", recubiertos con triplay de 18 mm y caucho prensado de 2.5 cm para control de rebotes y acondicionamiento acústico. - 5.2.4 Recubrimiento balístico y acústico en muros: Instalación de un sistema de 265 m² de paneles de hule balístico y acústico en paredes laterales, con dimensiones de 5 cm x 61 cm x 61 cm, colocados hasta una altura de 2.44 m desde la línea de fuego hacia el parabala. Los paneles son de hule reciclado prensado en frío con uretano, con capacidad superior a 2,500 impactos, densidad aproximada de 45 kg/m², montados sobre bastidor de madera fijado a muro. Incluye suministro e instalación. - 5.2.5 Piso especializado para stand de tiro: Suministro e instalación de 336.6 m² de piso de hule de caucho prensado de 25 mm de espesor, color gris, lavable, diseñado para uso en stand de tiro, que no acumula polvos tóxicos ni residuos de plomo y que cumple con condiciones de seguridad y durabilidad. - 5.2.6 Sistema mecánico de blancos: Instalación de un sistema automatizado de 6 blancos, operados mediante interruptores (pantallas táctiles) individuales, con posicionamiento automático en intervalos de 1 metro y velocidad de hasta 3 m/s. El sistema incluye servo motores de 180 W, carros porta blanco sobre riel con cable de acero de 3/16", sensores fuera de línea de tiro, instalación, cableado y puesta en punto. Incluye sistema gira blancos con control remoto y al menos 15 programas de entrenamiento. - Asimismo, suministro de 1 sistema tipo runner con características similares y al menos 3 programas de entrenamiento. Se integra un control maestro para 6 líneas con conexión para red Ethernet, y que incluye una tablet de 10", pantalla táctil de 7", (ambas para accionar el mecanismo del sistema referido al inicio de este párrafo), PLC industrial y cuenta con su debida configuración para poder interoperar de manera automatizada en sus distintas modalidades de operación para los diferentes tipos de entrenamiento. - De igual manera, como parte integral del sistema mecánico de blancos y con la finalidad de garantizar su correcta operación, monitoreo y puesta en punto, se incluye el suministro e instalación de infraestructura de cableado estructurado y canalización necesaria, así como la preparación para la integración de un sistema de videovigilancia (CCTV), consistente en el suministro y colocación de aproximadamente 260 metros lineales de cable UTP categoría 6, conductor de cobre, color azul tipo riser; suministro e instalación de organizador de cables horizontal tipo patchlink para rack de 19 pulgadas color negro; suministro e instalación de 12 patch cord categoría 6 UTP de 1.5 metros color amarillo con conectores RJ45; suministro e instalación de 10 placas frontales (face plate) de 2 puertos; suministro e instalación de 14 conectores tipo jack categoría 6 blindados; así como el suministro e instalación de aproximadamente 114 metros lineales de tubería conduit de 3/4" de ajuste, incluyendo coples, conectores y abrazaderas tipo uña para su correcta fijación hasta una altura aproximada de 3.50 metros, además del suministro y colocación de 16 cajas conduit tipo LB de 3/4", incluyendo todos los materiales, accesorios y fijaciones necesarias para su correcta instalación, integración y funcionamiento dentro del sistema. - 5.2.7 Mamparas balísticas: 5 mamparas balísticas de 1.90 x 1 m, con estructura de acero de 5 x 5 cm, mesas de apoyo con superficie antiderrapante, e integración de placa balística tipo RAMOR 500 de 4.2 mm con nivel III conforme a la NIJ STD 0108.01, capaz de soportar impactos de calibre 7.62 x 39 mm. Cuenta con cristal superior de 70 x 90 cm y recubrimiento acústico de hule prensado de 2.5 cm. Incluye suministro e instalación.			
--	--	---	--	--	--

			- 5.2.8 Sistema de Aire Acondicionado para la Operación del Sistema Mecánico de Blancos en el Stand de Tiro: Para la adecuada operación, desempeño y vida útil del sistema mecánico de blancos concéntricos para tiro y puesta en punto, así como para garantizar condiciones óptimas de funcionamiento del stand de tiro, se contempla de manera integral el suministro de equipo de aire acondicionado y los trabajos asociados necesarios para su correcto funcionamiento, en apego a las especificaciones técnicas establecidas en el catálogo de conceptos validado por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, denominado Servicio de Adecuaciones Eléctricas y Aire Acondicionado para el Stand de Tiro de la Academia de Policía de Gobierno del Estado, conforme a los conceptos establecidos en los puntos 75 al 93, adjunto al presente requerimiento. Lo anterior obedece a que el correcto control de las condiciones ambientales, particularmente temperatura, humedad y ventilación, incide directamente en la operación de los componentes electromecánicos, electrónicos y de precisión que integran el sistema de blancos, evitando fallas por sobrecalentamiento, condensación, acumulación de contaminantes y variaciones que puedan afectar la precisión, confiabilidad y seguridad del sistema. En este sentido, se incluye el suministro de 5 equipos tipo mini-split inverter de alta eficiencia, con capacidad mínima de 2.0 T.R. (23,000 BTU/hr), eficiencia energética mínima SEER 17.7, alimentación eléctrica 220/1/60, refrigerante R-32 y compresor de velocidad variable, o equivalente en calidad, así como la totalidad de los trabajos, componentes y accesorios necesarios para su correcta operación. De igual manera, se incluye la ejecución de todos los trabajos complementarios asociados, tales como instalación, pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento, sistemas de drenaje de condensados, tuberías de cobre para refrigeración, aislamiento térmico, soportes estructurales, bases metálicas, bombas de condensados, canalizaciones, pasos en muros, así como todos los materiales, maniobras, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar su adecuado desempeño. La integración de estos sistemas deberá realizarse bajo condiciones que aseguren su compatibilidad funcional con la infraestructura del stand de tiro y con el sistema mecánico de blancos, garantizando su operación continua, segura y eficiente, conforme a la normatividad aplicable y a lo establecido en los catálogos de conceptos correspondientes.			
7	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación a Instalaciones Eléctricas y Civiles La presente partida comprende la rehabilitación, mantenimiento y adecuación integral del Stand de Tiro de la Academia de Policía de la Secretaría de Seguridad, la cual se ejecutará estrictamente conforme a las especificaciones técnicas, alcances, unidades de medida y criterios de ejecución establecidos en los catálogos de conceptos validados por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, adjuntos al presente requerimiento, en la que se detalla el costo unitario de cada uno de los conceptos establecidos. Los trabajos contemplarán lo referido en el catálogo del Servicio de Adecuaciones Eléctricas y Aire Acondicionado para el Stand de Tiro de la Academia de Policía de Gobierno del Estado, conforme a los conceptos establecidos en los puntos 1 al 74 del respectivo catálogo, considerando las notas particulares en materia eléctrica, especificaciones de instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en operación y demás condiciones técnicas requeridas para garantizar la correcta operación de las instalaciones. Asimismo, se considera lo referido en el catálogo de la Rehabilitación y Mantenimiento al Stand de Tiro Real, conforme a los conceptos comprendidos en los puntos 1 al 4 del respectivo catálogo, considerando la totalidad de las notas técnicas, alcances particulares, materiales, procedimientos constructivos, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Todos los trabajos se ejecutan bajo condiciones que aseguran su calidad, funcionalidad, seguridad operativa y cumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo la entrega de	De acuerdo con Anexo Técnico	\$4,031,421.87	\$4,031,421.87



		los sistemas en condiciones óptimas de operación. Se considera las certificaciones y cumplimientos normativos establecidos en el Anexo Técnico validado por la Dirección de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración con folio interno 0456, así como las notas de los catálogos de conceptos validados por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, referente al Servicio de Adecuaciones Eléctricas y Aire Acondicionado para el Stand de Tiro de la Academia de Policía de Gobierno del Estado y de Rehabilitación y Mantenimiento al Stand de Tiro Real.			
				SUBTOTAL	\$25,671,853.87
				IVA	\$4,107,496.62
				TOTAL	\$29,779,350.49

SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “PROVEEDOR” deberá prestar el servicio objeto de este contrato en parcialidades durante un plazo de ejecución de 60 días naturales a partir de la emisión del fallo y hasta el día **25 del mes de septiembre del año 2026**, en la Academia de Policía de la “DEPENDENCIA”, ubicada en calle Mercedes Celis S/N entre Avenida Río Nilo y Manuel Román Alatorre, Colonia Insurgentes, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44860, bajo su estricta responsabilidad, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta, la cual fue aprobada en la Licitación descrita en líneas anteriores.

Los trabajos referidos al Catálogo de Conceptos de la rehabilitación y mantenimiento al Stand Tiro Real validado por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios; se entregarán en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la emisión del fallo de adjudicación, es decir a más tardar el **día 10 del mes de septiembre del año 2026**.

Una vez realizada la instalación y mantenimiento se comprobará el servicio en el Almacén General de la “DEPENDENCIA”, ubicado en calle Manzano número 127, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificador, el servicio a prestarse consistirá en lo plasmado en la **Propuesta Técnica** del “PROVEEDOR” y el **Catálogo de Conceptos**, los cuales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forman parte integral del mismo como **anexo único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **27 del mes de julio del año 2026**, y concluirá el día **31 del mes de diciembre del año 2026**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

GUARTA.- DEL PRECIO. El “PROVEEDOR” fija un precio por la cantidad de **\$29,779,350.49 M.N. (veintinueve millones setecientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos ⁴⁹/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los servicios objeto de este contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al “PROVEEDOR” en moneda nacional, mediante pago único o en parcialidades. El pago correspondiente a las partidas de la **1 a la 6** de la tabla señalada en la cláusula **PRIMERA**, se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para cada pago parcial o para el pago total, sea recibida en la “DEPENDENCIA”:

Documentos para cada pago parcial o total:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la “DEPENDENCIA”.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) 1 copia del contrato.
- d) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- e) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el “PROVEEDOR” declara que **NO** es su voluntad realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por otra parte, el pago correspondiente a la partida 7 de la tabla señalada en la cláusula **PRIMERA**, se efectuará dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación, sea recibida en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la “**SECRETARÍA**”, cuyo domicilio es avenida Prolongación Alcalde número 1351, primer piso (torre Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas:

Documentos para ingresar pagos por concepto de Estimaciones:

- Original y copia del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. SPC130227L99;
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria;
- Reporte de Estimación, 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Generadores 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Bitácora de Servicio 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Original de la Orden de compra (en la primera estimación);
- Anexo de Entregas (en la primera estimación);
- 1 copia del Catálogo de conceptos con volumetría y costos, relativo al servicio sobre el que se pretenda realizar el trámite de pago (2 tantos) en cada estimación;
- Original del Contrato (en la primera estimación);
- 2 juegos originales de la constancia de recepción correspondiente (1 tanto para el expediente de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y 1 tanto para trámite de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública), y
- 1 copia de la Fianza de Garantía estipulada en la cláusula **SÉPTIMA** (en la primera estimación).

En caso de que el pago sea de estimación única o estimación final se deberá anexar a los documentos señalados en el apartado anterior lo siguiente:

- Acta de Terminación y Entera Satisfacción

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El “**PROVEEDOR**”, se compromete a sostener el precio de los productos y/o servicios prestados durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo, por cualquier motivo, la “**DEPENDENCIA**” y/o “**LA SECRETARÍA**”, podrán rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el “**PROVEEDOR**” cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. El “**PROVEEDOR**” se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses posteriores a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El “**PROVEEDOR**” está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la “**LEY**”.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el “**PROVEEDOR**”, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del “**PROVEEDOR**” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la “**LEY**”, y 107 de su “**REGLAMENTO**”.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS, MATERIALES Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “**PROVEEDOR**” garantiza los muebles de baño y accesorios por 5 años, la impermeabilización de azotea por 6 años, así como la calidad del servicio objeto de este contrato contra daños y defectos por 1 año en mano de obra, al igual que los productos y materiales por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, todos los componentes que integran la presente adquisición son homogéneos, originales y están integrados de fábrica, en el entendido de que dicho servicio lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las

especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"**, por lo que en caso de detectarse alguna deficiencia por no haberse prestado conforme a las especificaciones señaladas en las bases, así como en su propuesta técnica aprobada, el **"PROVEEDOR"** se compromete a realizar a su costa los trabajos de los que consta el servicio objeto de este contrato a efecto de suplir dicha deficiencia.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el **"PROVEEDOR"** no preste en tiempo y forma el servicio objeto del presente contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales, y el 10% cuando el atraso se dé de 21 a 30 días naturales, el cual se hará aplicable sobre el pago parcial y/o total, según sea el caso.

La **"SECRETARÍA"**, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la prestación o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda al **"PROVEEDOR"** a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Abastecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la **"LEY"**, y artículo 103 de su **"REGLAMENTO"**; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** no se presten de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso exista falta de calidad en general de los servicios prestados cualquier tipo de daño así como por el rechazo de los mismos el **"PROVEEDOR"** se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la rescisión del contrato que en su momento considere exigir la **"SECRETARÍA"** por los supuestos señalados.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco, cuando la **"SECRETARÍA"**, determine que el (los) servicio(s) prestado(s) presenten falta de calidad en general, sea(n) prestado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser prestado(s) fuera del término establecido.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"DEPENDENCIA"**, tendrá las siguientes obligaciones:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- Recibir, firmar y sellar de manera oportuna los documentos necesarios, a fin de que la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la **"SECRETARÍA"** tramite en tiempo y forma el pago correspondiente.
- Suscribir en conjunto con la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la **"SECRETARÍA"**, las constancias de recepción correspondientes, así como en su momento el Acta de Terminación y Entera Satisfacción.
- Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR"**, tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Abastecer y/o prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- b) Ser responsable del personal que realizara las labores y operaciones de lo adquirido materia del presente contrato.
- c) El personal de operación será responsabilidad directa de el **"PROVEEDOR"** por lo que exime a la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA"**, de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- d) Proporcionar los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
- e) Supervisar el desarrollo de las actividades materia del presente contrato previo, durante y al finalizar de las mismas.
- f) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente instrumento.
- g) Responder por falta de profesionalismo y en general cualquier incumplimiento a la prestación del servicio en los términos del presente contrato.
- h) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione, para su desarrollo del abastecimiento y/o prestación de lo adquirido.
- i) Mantener constante comunicación con la dependencia designada como responsable por la **"DEPENDENCIA"** para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. La **"DEPENDENCIA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato por lo que respecta a las partidas de la 1 a la 6 de la tabla señalada en la cláusula PRIMERA, a la **Lic. Andrea Liliana Gómez García** en su carácter de **Directora General Administrativa** o quien ocupe dicho cargo; por otra parte, la **"SECRETARÍA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato por lo que respecta a la partida 7 de la tabla señalada en la cláusula PRIMERA, a **Luis Arturo Serrano Franco**, en su carácter de **Director de Conservación y Racionalización de Espacios**, o quien ocupe dicho cargo, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Las **"PARTES"** acuerdan que la **"DEPENDENCIA"**, es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las **"PARTES"**, ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la **"SECRETARÍA"**.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato, específicamente por lo que respecta a la partida 7 de la tabla señalada en la cláusula PRIMERA, para que la **Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios** de la **"SECRETARÍA"** tramite el (los) pago (s) del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, para lo cual, la **"DEPENDENCIA"** actuará en coadyuvancia con el supervisor técnico especializado que para tales efectos designe la **"SECRETARÍA"**, a través de su Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;



- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA** de este Contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos o falta de calidad en general, que existan en los servicios que preste el **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo del servicio deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA SÉPTIMA -bis.- DAÑOS A TERCEROS. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte o de su personal, se lleguen a causar al personal de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, a terceros y/o a sus bienes, por lo que, se deslinda a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o laboral, por cualquier daño y/o perjuicios ocasionado durante la prestación del servicio objeto del presente contrato, o dentro del periodo de las garantías ofertadas, cuando el daño o perjuicio tenga conexión directa con el servicio prestado.



En este sentido, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de las responsabilidades antes señaladas, por el periodo que duren vigentes este contrato o las garantías del servicio prestado.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin, de conformidad al artículo 77 punto 5, de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad industrial o derechos de autor que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por estos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"DEPENDENCIA"** por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, le fuera imposible a el **"PROVEEDOR"** cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito a la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud del **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constatando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

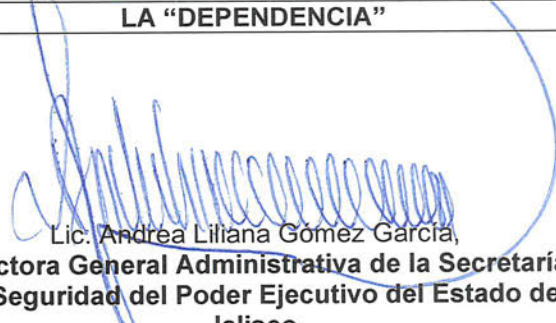
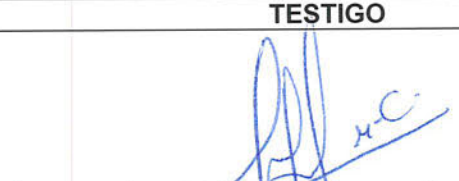
VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"**, la **"DEPENDENCIA"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las **"PARTES"** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera, los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los servicios adquiridos, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **"PARTES"** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas **"PARTES"** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **"PARTES"**.

Leído que fue el presente contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el **día 27 del mes de julio del año 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA "SECRETARÍA"	LA "DEPENDENCIA"
 Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026.	 Lic. Andrea Liliana Gómez García, Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
EL "PROVEEDOR"  C. Jesmar Rubén León Espinoza, Apoderado de OBRAS, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS TT, S.A. DE C.V.	
TESTIGO  Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	TESTIGO  Lic. Edgar Israel González, Jefe de Instrumentos Jurídicos de la Dirección de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EIGE/GML

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-389/26, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y OBRAS, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS TT, S.A. DE C.V.

Página 14 de 14



ANEXO ÚNICO

Contrato número CTO-389/26, de la Licitación Pública Local LPL 341/2026, “RENOVACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE ESTAND DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”.

1.- ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Contiene:

- **Propuesta Técnica.**
- **Catálogo de Conceptos**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 341/2026.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"RENOVACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE STAND DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.
PROPUESTA TÉCNICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Pieza	Grabador de Video en RED NVR Marca HIKVISION Modelo DS-7616NI-Q2-16P Cuenta con las siguientes características - Capacidad máxima de 16 canales IP - Resolución soportada en 8MP - Salida HDMI 4K - Compresión H.265+ - Grabación continua - Ancho de banda mínimo de 160 Mbps - Disco duro interno de 4TB WD Purple WD43PURZ - Retención mínima de 60 días - Administración por navegadores web - Visualización local - Acceso mediante software cliente y compatibilidad 100% con NMS 4200 - Incluye lo necesario para la operación, instalación y configuración - Cuenta con la instalación y puesta en marcha para el correcto funcionamiento
2	8	Equipos	Cámara IP Marca HIKVISION Modelo DS-2CD2187G4-LSU (C) Cuenta con las siguientes características - Resolución mínima 8 MP (4k) - Lente fijo 2.8 mm - Angulo de apertura 100 - Micrófono integrado - Tecnología AcuSense (análisis inteligente mediante deep learning) - Tecnología Color Vu (imagen a color en baja iluminación) - Compresión H.265+ - WDR 120 dB - Reducción de ruido digital 3D DNR - Iluminación 0.005 lux - Iluminación integrada 30 metros - Alimentación PoE

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



			- Compatible ONVIF - Carcasa metálica - Protección IP67 - Protección contra Impacto IK10 - Compatibilidad con caja de conexiones DS-1280ZJ-DM46 - Incluye lo necesario para la operación, instalación y configuración - Cuenta con la instalación y puesta en marcha para el correcto funcionamiento
3	1	Pieza	SWITCH PoE Marca HIKVISION Modelo DS-3E1526P-SI - 24 puertos Gigabit - Soporte VLAN - QoS - Protección contra tormentas broadcast - Administración web - Presupuesto PoE suficiente para cámaras - Incluye lo necesario para la operación, instalación y configuración - Cuenta con la instalación y puesta en marcha para el correcto funcionamiento
4	1	Pieza	Punto de Acceso inalámbrico Marca RUIJIE REYEE Modelo RG-RAP2260(E) - WiFi 6 - Doble banda - WPA3 - VLAN - Administración centralizada - Roaming - Capacidad empresarial - Incluye lo necesario para la operación, instalación y configuración - Cuenta con la instalación y puesta en marcha para el correcto funcionamiento

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



5	1	Pieza	Gabinete para RED Marca LINKEDPRO BY EPCOM Modelo LW-05-05-06-UBG - Tipo de Instalación: Pared - Puerta de Cristal - Laterales desmontables - Chapa de Seguridad en Puerta - Puerta desmontable y opción de cambio de sentido de apertura - 6 unidades de rack - Fabricado de acuerdo a ANSI/TIA RS-310-D - Capacidad de carga máxima de 100 kg - Incluye parcheo categoría 6 de unidad de rack para 24 puertos LINKEDPRO LPP630 - Incluye lo necesario para la operación, instalación y configuración - Cuenta con la instalación y puesta en marcha para el correcto funcionamiento
6	1	Equipo	Adquisición de Sistema mecánico de blanco concéntrico para tiro y puesta en punto La presente partida comprende una solución integral que incluye el suministro, educación, instalación y puesta en punto de infraestructura balística y sistemas mecánicos de blancos para stand de tiro, garantizando la correcta ejecución, funcionamiento, seguridad estructural y cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo siguiente: - 5.2.1 Sistema de trampa parabolas: Instalación de un sistema de trampa parabolas de arena con dimensiones aproximadas de 7 m de ancho por 4 m de profundidad, con talud no mayor a 30 grados que evite corrimientos. La arena cuenta con una cubierta de malla de separación sobre la cual se dispone una capa de 35 cm de gránulos de caucho reciclado de entre 1 a 3 cm, con la finalidad de evitar la generación de polvo y permitir su operación continua hasta su saturación, considerando capacidad de reciclaje aproximada del 70%. La base del talud incluye barrera de triplay de 1.22 x 7 m con recubrimiento de paneles de caucho comprimido de 5 cm de espesor, así como barrera de contención de madera y caucho prensado. Se

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



			considera el desmantelamiento de placas de acero balístico existentes para su reubicación detrás del parabola en un ángulo de 45 grados, soportadas mediante estructura de acero FTR de 2" x 2" calibre 14. El concepto incluye materiales, acarrees, instalación y limpieza.
			- 5.2.2 Deflectores balísticos: Instalación de 9 deflectores de acero balístico de 4.2 mm de espesor, con dimensiones aproximadas de 1.5 m de ancho por 7 m de largo, con nivel III de resistencia conforme a la NIJ STD 0108.01 y equivalencia nivel 5 conforme a UL 752, capaces de detener impactos de calibre 7.62 x 39 mm o inferiores. Se instalara en ángulo y altura conforme al manual NEHC-TM5290.99-10 Rev.1. Incluirán separadores de tubular 1" x 1" cada 24", recubiertos con triplay de 18 mm y caucho prensado de 2.5 cm, para control de rebotes y absorción acústica. Incluye suministro, manobras, instalación, pintura y elementos necesarios.
			- 5.2.3 Cielo balístico: Instalación de un cielo balístico en acero balístico de 4.2 mm de espesor, con dimensiones aproximadas de 3 m de ancho por 7 m de largo, con nivel III conforme a la NIJ STD 0108.01 y equivalencia nivel 5 UL 752. Instalación conforme al manual NEHC-TM5290.99-10 Rev.1 e incluye separadores de tubular 1" x 1" cada 24", recubiertos con triplay de 18 mm y caucho prensado de 2.5 cm para control de rebotes y acondicionamiento acústico.
			- 5.2.4 Recubrimiento balístico y acústico en muros: Instalación de un sistema de 265 m² de paneles de hule balístico y acústico en paredes laterales, con dimensiones de 5 cm x 61 cm x 61 cm, colocados hasta una altura de 2.44 m desde la línea de fuego hacia el parabola. Los paneles son de hule reciclado prensado en frío con uretano, con capacidad superior a 2,500 impactos, densidad aproximada de 45 kg/m², montados sobre bastidor de madera fijado a muro. Incluye suministro e instalación.

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

			5.2.5 Piso especializado para stand de tiro: Suministro e instalación de 336.6 m² de piso de hule de caucho prensado de 25 mm de espesor, color gris, lavable, diseñado para uso en stand de tiro, que no acumula polvos tóxicos ni residuos de plomo y que cumple con condiciones de seguridad y durabilidad. 5.2.6 Sistema mecánico de blancos: Instalación de un sistema automatizado de 6 blancos, operados mediante interruptores (pantallas táctiles) individuales, con posicionamiento automático en intervalos de 1 metro y velocidad de hasta 3 m/s. El sistema incluye servo motores de 180 W, carros porta blanco sobre riel con cable de acero de 3/16", sensores fuera de línea de tiro, instalación, cableado y puesta en punto. Incluye sistema gira blancos con control remoto y al menos 15 programas de entrenamiento. Asimismo, suministro de 1 sistema tipo runner con características similares y al menos 3 programas de entrenamiento. Se integra un control maestro para 6 líneas con conexión para red Ethernet, y que incluye una tablet de 10", pantalla táctil de 7", (ambos para accionar el mecanismo del sistema referido al inicio de este párrafo), PLC industrial y cuenta con su debida configuración para poder interoperar de manera automatizada en sus distintas modalidades de operación para los diferentes tipos de entrenamiento. De igual manera, como parte integral del sistema mecánico de blancos y con la finalidad de garantizar su correcta operación, monitoreo y puesta en punto, se incluye el suministro e instalación de infraestructura de cableado estructurado y canalización necesaria, así como la preparación para la integración de un sistema de videovigilancia (CCTV), consistente en el suministro y colocación de aproximadamente 260 metros lineales de cable UTP categoría 6, conductor de cobre, color azul tipo riser; suministro e instalación de organizador de cables horizontal tipo patchlink para rack de 19 pulgadas
--	--	--	--

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

			color negro; suministro e instalación de 12 patch cord categoría 6 UTP de 1.5 metros color amarillo con conectores RJ45; suministro e instalación de 10 placas frontales (face plate) de 2 puertos; suministro e instalación de 14 conectores tipo jack categoría 6 blindados; así como el suministro e instalación de aproximadamente 114 metros lineales de tubería conduit de 3/4" de ajuste, incluyendo coples, conectores y abrazaderas tipo uña para su correcta fijación hasta una altura aproximada de 3.50 metros, además del suministro y colocación de 16 cajas conduit tipo LB de 3/4", incluyendo todos los materiales, accesorios y fijaciones necesarias para su correcta instalación, integración y funcionamiento dentro del sistema. 5.2.7 Mamparas balísticas: 5 mamparas balísticas de 1.90 x 1 m, con estructura de acero de 5 x 5 cm, mesas de apoyo con superficie antiderrapante, e integración de placa balística tipo RAMOR 500 de 4.2 mm con nivel III conforme a la NU STD 0108.01, capaz de soportar impactos de calibre 7.62 x 39 mm. Cuenta con cristal superior de 70 x 90 cm y recubrimiento acústico de hule prensado de 2.5 cm. Incluye suministro e instalación. 5.2.8 Sistema de Aire Acondicionado para la Operación del Sistema Mecánico de Blancos en el Stand de Tiro: Para la adecuada operación, desempeño y vida útil del sistema mecánico de blancos concéntricos para tiro y puesta en punto, así como para garantizar condiciones óptimas de funcionamiento del stand de tiro, se contempla de manera integral el suministro de equipo de aire acondicionado y los trabajos asociados necesarios para su correcto funcionamiento, en apego a las especificaciones técnicas establecidas en el catálogo de conceptos validado por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, denominado Servicio de Adecuaciones Eléctricas y Aire Acondicionado para el Stand de Tiro de la Academia de Policía de
--	--	--	--

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

			Gobierno del Estado, conforme a los conceptos establecidos en los puntos 75 al 93, adjunto al presente requerimiento. Lo anterior obedece a que el correcto control de las condiciones ambientales, particularmente temperatura, humedad y ventilación, incide directamente en la operación de los componentes electromecánicos, electrónicos y de precisión que integran el sistema de blancos, evitando fallas por sobrecalentamiento, condensación, acumulación de contaminantes y variaciones que puedan afectar la precisión, confiabilidad y seguridad del sistema. En este sentido, se incluye el suministro de 5 equipos tipo mini-split inverter de alta eficiencia, con capacidad mínima de 2.0 T.R. (23,000 BTU/hr), eficiencia energética mínima SEER 17.7, alimentación eléctrica 220/1/60, refrigerante R-32 y compresor de velocidad variable, o equivalente en calidad, así como la totalidad de los trabajos, componentes y accesorios necesarios para su correcta operación. De igual manera, se incluye la ejecución de todos los trabajos complementarios asociados, tales como instalación, pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento, sistemas de drenaje de condensados, tuberías de cobre para refrigeración, aislamiento térmico, soportes estructurales, bases metálicas, bombas de condensados, canalizaciones, pasos en muros, así como todos los materiales, maniobras, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar su adecuado desempeño. La integración de estos sistemas se realiza bajo condiciones que aseguran su compatibilidad funcional con la infraestructura del stand de tiro y con el sistema mecánico de blancos, garantizando su operación continua, segura y eficiente, conforme a la normatividad aplicable y a lo establecido en los catálogos de conceptos correspondientes. Entregables obligatorios para la comprobación Como parte obligatoria de los entregables, se incluye un estudio de trayectoria desde la línea de tiro de las mamparas que demuestra que cubre todos los huecos balísticos desde las estaciones de
--	--	--	---

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

			disparo; sustentado mediante memoria técnica, análisis geométrico y/o modelación que valide la contención de proyectiles; conforme a la configuración instalada. Adicionalmente, se presentará evidencia fotográfica del proceso de instalación y del estado final de los trabajos, así como un reporte estructural detallado que incluya materiales utilizados, sistemas de fijación, procedimientos constructivos y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, a efecto de acreditar la correcta ejecución del proyecto. Disposición general de cumplimiento La totalidad de los conceptos que integran la presente partida serán suministrados, instalados y puestos en puntos por mi representada en caso de resultar adjudicado, debiendo entregarse en condiciones óptimas de funcionamiento, alineación, fijación y seguridad estructural, garantizando su operatividad continua, durabilidad y desempeño conforme a su diseño. Asimismo, cumpliremos con la normatividad técnica aplicable, asegurando condiciones seguras para su uso en actividades de adiestramiento, control de riesgos balísticos, absorción de impacto y mitigación de rebotes, quedando sujetos a validación por parte de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, mediante la verificación física, técnica y documental correspondiente.
7	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación a Instalaciones Eléctricas y Civiles La presente partida comprende la rehabilitación, mantenimiento y adecuación integral del Stand de Tiro de la Academia de Policía de la Secretaría de Seguridad, la cual se ejecutará estrictamente conforme a las especificaciones técnicas, alcances, unidades de medida y criterios de ejecución establecidos en los catálogos de conceptos validados por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, adjuntos al presente requerimiento, en la que se detalla el costo unitario de cada uno de los conceptos establecidos. Los trabajos contemplarán lo referido en el catálogo del Servicio de Adecuaciones Eléctricas y Aire Acondicionado para el Stand de Tiro de la Academia de Policía de Gobierno.

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

La presente obra cuenta con garantía de 12 meses (un año) por mano de obra, productos y materiales por defectos de fabricación y/o vicios ocultos. Todos los componentes que integran la presente Licitación son homogéneos, originales y están integrados de fábrica. Con excepción a los bienes ofertados en el catálogo de conceptos "Rehabilitación y Mantenimiento al Stand de tiro real" referente a los muebles de baño y accesorios Orden 2.19 y 2.20 cuentan con garantía de 5 años y al punto de Impermeabilización / Azotea del Orden 4.8 donde cuenta con 6 años de garantía.

Para hacer válida la garantía es necesario notificarlo llamando al Tel. 3324231102 y/o al correo electrónico administracion.obrasto@gmail.com para agendar una cita para que se acuda al lugar para verificar el daño y realizar la reparación y/o cambio del bien que se encuentre en mal estado por defecto de fabricación y/o vicios ocultos.

ATENTAMENTE

Jesmar Rubén León Espinoza
Representante Legal
Obras, Adecuaciones y Mantenimientos T.T.S.A. de C.V.

			del Estado, conforme a los conceptos establecidos en los puntos 1 al 74 del respectivo catálogo, considerando las notas particulares en materia eléctrica, especificaciones de instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en operación y demás condiciones técnicas requeridas para garantizar la correcta operación de las instalaciones. Asimismo, se considera lo referido en el catálogo de la Rehabilitación y Mantenimiento al Stand de Tiro Real, conforme a los conceptos comprendidos en los puntos 1 al 4 del respectivo catálogo, considerando la totalidad de las notas técnicas, alcances particulares, materiales, procedimientos constructivos, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Todos los trabajos se ejecutan bajo condiciones que aseguran su calidad, funcionalidad, seguridad operativa y cumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo la entrega de los sistemas en condiciones óptimas de operación. Se considera las certificaciones y cumplimientos normativos establecidos en el Anexo Técnico validado por la Dirección de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración con folio interno 0456, así como las notas de los catálogos de conceptos validados por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, referente al Servicio de Adecuaciones Eléctricas y Aire Acondicionado para el Stand de Tiro de la Academia de Policía de Gobierno del Estado y de Rehabilitación y Mantenimiento al Stand de Tiro Real.
--	--	--	---

La adquisición de Sistema CCTV para el Sistema mecánico de blanco en la renovación del Stand de Tiro en la Academia de Policía del Estado, correspondiente a las partidas de la 1 a la 5, el Sistema mecánico de Blanco Concéntrico para tiro y puesta en punto correspondiente a la partida 6, así como los trabajos referidos en el catálogo de conceptos del Servicio de Adecuaciones Eléctricas y Aire Acondicionado para el Stand de Tiro de la Academia de Policía de Gobierno del Estado que forman parte de la renovación y puesta en punto de Stand de Tiro de la Academia de Policía de la Secretaría, se realizan de la siguiente manera.

La renovación y puesta en punto de Stand de Tiro de la Academia de Policía de la Secretaría de Seguridad se realizarán en más tardar 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la adjudicación, en la Academia de Policía de la Secretaría de Seguridad, que se encuentra en el domicilio Mercedes Ellis sin número, entre Av. Río Nilo y Manuel Román Alatorre, Col. Insurgentes, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44860.

Los trabajos referidos al catálogo de conceptos de la Rehabilitación y Mantenimiento al Stand Tiro Real validado por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios se entregarán en un plazo no mayor a 25 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la adjudicación.

Una vez realizada la instalación y mantenimiento se comprobará el servicio en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad, con domicilio en Calle Manzana #127, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, en horario de 8:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes.

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 341/2026.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"RENOVACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DE STAND DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
SERVICIO DE ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y AIRE ACONDICIONADO PARA EL STAND DE TIRO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
DESMANTELAMIENTO					
1.0	Servicio de desmantelamiento sin recuperación de acometida eléctrica en baja tensión existente. Incluye: fletes, manobras, acarreo, estiba y colocación en el lugar que indique la dependencia, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$1,681.42	\$1,681.42
2.0	Servicio de desmantelamiento sin recuperación de alimentador principal trifásico existente en cable hasta 4/0 con una longitud máxima de 120 metros. Incluye: descableado, retiro de canalizaciones, limpieza y desazolve de registros, apertura de trayectoria oculta a través de cualquier tipo de material, retiro sin recuperación de cableado, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$2,186.21	\$2,186.21
3.0	Servicio de desmantelamiento sin recuperación de tablero de distribución existente de hasta 42 espacios. Incluye: identificación de circuitos, desconexión eléctrica, acarreo, fletes, estiba y colocación en el lugar que indique la dependencia, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	2	\$2,188.11	\$4,376.22
4.0	Servicio de desmantelamiento sin recuperación de interruptor termomagnético enchufable o atornillable existente de hasta 3x100 AMP. Incluye: identificación de circuitos, desconexión eléctrica, acarreo, fletes, estiba y colocación en	Servicio	3	\$816.65	\$2,449.95

	el lugar que indique la dependencia, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución				
5.0	Servicio de desmantelamiento sin recuperación de interruptor termomagnético tipo i-line o de caja moldeada existente de hasta 3x250 amp. Incluye: identificación de circuitos, desconexión eléctrica, acarreo, fletes, estiba y colocación en el lugar que indique la dependencia, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	Servicio	1	\$1,011.21	\$1,011.21
6.0	Servicio de desmantelamiento sin recuperación de contacto dúplex existente. Incluye: desconexión eléctrica, identificación de circuito, desmantelamiento de hasta 6 mts. De canalización y descableado, acarreo, estiba y colocación en el lugar que indique la dependencia, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	Servicio	7	\$161.82	\$1,132.74
7.0	Servicio de desmantelamiento sin recuperación de luminaria existente (empotrada, colgante o sobrepuesta). Incluye: desconexión eléctrica, identificación de circuitos, desmantelamiento de hasta 6 mts. de canalización y descableado, retiro de apagadores y accesorios eléctricos, fletes, acarreo, estiba y colocación en el lugar que indique la dependencia, andamiaje, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	28	\$348.23	\$9,750.44
TABLEROS, CENTROS DE CARGA, CANNALIZACIÓN, ALIMENTADORES ELÉCTRICOS Y TIERRA FÍSICA					
8.0	Suministro e instalación de tablero de distribución tipo NQ 20" con 30 espacios, nema 1, para empotrar o sobrepone según corresponda, 3 fases, 4 hilos, barras de 225 AMP., 120/240 volts, con referencia al modelo NQ304AB225. Incluye: interruptor principal de hasta 225 amperes, apertura de nicho en muro. Elementos de fijación, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1	\$19,473.70	\$19,473.70
9.0	Suministro e instalación de tablero de distribución tipo NQ 20" con 30 espacios, nema 1, para empotrar o sobrepone según corresponda, 3 fases, 4 hilos, barras de 100	Pieza	1	\$19,473.70	\$19,473.70

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

	AMP., 120/240 volts, con referencia al modelo NQ304AB100. Incluye: interruptor principal de hasta 100 amperes, apertura de nicho en muro, elementos de fijación, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.				
10.0	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo QO enchufable de 1x20 AMP., protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo visi-trip, 10,000 a de capacidad interruptiva, 1 polo, capacidad de 20 AMP., 120/240 VCA con referencia al modelo QO120. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	18	\$329.76	\$5,935.68
11.0	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo QO enchufable de 2x20 AMP., protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo visi-trip, 10,000 a de capacidad interruptiva, 2 polos, capacidad de 20 AMP., 120/240 VCA con referencia al modelo. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	7	\$844.13	\$5,908.91
12.0	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo QO enchufable de 2x40 AMP., protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo visi-trip, 10,000 a de capacidad interruptiva, 2 polos, capacidad de 40 AMP., 120/240 VCA con referencia al modelo QO240. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	2	\$1,040.94	\$2,081.88
13.0	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo QO enchufable de 3x90 AMP., protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo visi-trip, 10,000 a de capacidad interruptiva, 3 polos, capacidad de 30 AMP., 240 VCA con referencia al modelo QO330 o su equivalente en calidad. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	3	\$2,229.09	\$6,687.27
14.0	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de caja moldeada con capacidad de 200 AMP., 3 polos, zepatas	Pieza	1	\$20,576.22	\$20,576.22

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

	principales, con referencia al modelo JDL36200, capacidad de interrupción normal (18 KA @ 480 VCA.). Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.				
15.0	Suministro e instalación de interruptor de seguridad, servicio general, clase 3130, 30 amperes, 2 polos, 120/240 volts a prueba de lluvia, sin portafusibles, nema 3R para interperie, con referencia al modelo DU221RB. Incluye: base metálica para su anclaje junto a unidad condensadora, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	5	\$1,443.33	\$7,216.65
16.0	Suministro e instalación de sistema de tierra física modelo TG45AB 45A, base de delta elaborada con electrodo magnetoactivo protocolizados, 24 metros de cable desnudo de cobre calibre 1/0 AWG, conectores cobre, soldadura exotérmica y registros en exterior. Incluye: apertura de cepas en cualquier tipo de material para colocación de varillas 7-7/8x2"x1/4 con aisladores de 1000a de capacidad, retiro de material, reposición de materiales en cepas e igualado de acabados previos a la ejecución del servicio, enriquecimiento del terreno para dar una resistencia máxima de 10 OHM, pruebas, megger, reporte por escrito, memoria fotográfica de pruebas, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$21,093.99	\$21,093.99
17.0	Suministro e instalación de kit de 4 forros terminal contráctil de 21.082 mm punchado en frío, 15 KV subterráneo con mangas y turcas cumple con el estándar IEEE 48 clase para su aplicación en interperie. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	4	\$953.21	\$3,812.84
18.0	Suministro e instalación de conector múltiple aislado tipo pulpo para redes subterráneas de baja tensión 600 V, 450 AMP exterior de hule vulcanizado, resistente a ozono rayos u, salinidad interior construido en aluminio, o equivalente en calidad. Incluye: elementos de fijación, materiales de consumo, herramienta,	Pieza	8	\$2,494.43	\$19,955.44

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

	mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.				
19.0	Suministro e instalación de cable de cobre THW-LS/THHW-LS, calibre 4/0 AWG, con las siguientes características: baja emisión de humo, libre de sustancias peligrosas ROHS, con resistencia a la propagación de flama grabado "CT", resistente a la interperie grabado "SR", cumpliendo las normativas NMX-J-010-ANCE, NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, para tensiones hasta 600 volt, temperatura de 90°C. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	600	\$471.62	\$282,972.00
20.0	Suministro e instalación de cable de cobre THW-LS/THHW-LS, calibre 10 AWG, con las siguientes características: baja emisión de humo, libre de sustancias peligrosas ROHS, con resistencia a la propagación de flama grabado "CT", resistente a la interperie grabado "SR", cumpliendo las normativas NMX-J-010-ANCE, NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, para tensiones hasta 600 volt, temperatura de 90°C. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	600	\$25.02	\$15,012.00
21.0	Suministro e instalación de cable de cobre THW-LS/THHW-LS, calibre 12 AWG, con las siguientes características: baja emisión de humo, libre de sustancias peligrosas ROHS, con resistencia a la propagación de flama grabado "CT", resistente a la interperie grabado "SR", cumpliendo las normativas NMX-J-010-ANCE, NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, para tensiones hasta 600 volt, temperatura de 90°C. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	1,700	\$19.08	\$32,436.00
22.0	Suministro e instalación de cable de cobre THW-LS/THHW-LS, calibre 2 AWG (para tierra física), con las siguientes características: baja emisión de humo, libre de sustancias peligrosas ROHS, con resistencia a la propagación de flama grabado "CT", resistente a la interperie grabado "SR", cumpliendo las normativas NMX-J-010-ANCE, NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-	mts	20	\$759.77	\$15,195.40

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

	472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, para tensiones hasta 600 volt, temperatura de 90°C. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.				
23.0	Suministro e instalación de cable de cobre THW-LS/THHW-LS, calibre 4 AWG (para tierra física), con las siguientes características: baja emisión de humo, libre de sustancias peligrosas ROHS, con resistencia a la propagación de flama grabado "CT", resistente a la interperie grabado "SR", cumpliendo las normativas NMX-J-010-ANCE, NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, para tensiones hasta 600 volt, temperatura de 90°C. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	150	\$108.65	\$16,297.50
24.0	Suministro e instalación de cable de cobre THW-LS/THHW-LS, calibre 6 AWG (para tierra física), con las siguientes características: baja emisión de humo, libre de sustancias peligrosas ROHS, con resistencia a la propagación de flama grabado "CT", resistente a la interperie grabado "SR", cumpliendo las normativas NMX-J-010-ANCE, NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, para tensiones hasta 600 volt, temperatura de 90°C. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	20	\$307.41	\$6,148.20
25.0	Suministro e instalación de cable de cobre THW-LS/THHW-LS, calibre 12 AWG (para tierra física), con las siguientes características: baja emisión de humo, libre de sustancias peligrosas ROHS, con resistencia a la propagación de flama grabado "CT", resistente a la interperie grabado "SR", cumpliendo las normativas NMX-J-010-ANCE, NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, para tensiones hasta 600 volt, temperatura de 90°C. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	900	\$18.34	\$16,506.00
26.0	Suministro e instalación de cable flexible tipo uso extra-rudo tipo ST 60°C, 600V, ROHS, de 4 hilos calibre 4x14 AWG, con las siguientes	mts	75	\$36.81	\$2,760.75

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



	características: resistencia a ácidos, agentes químicos, álcalis, golpes, grasas, abrasión, gasolina, humedad, solventes químicos, aceite, tensión 600v, 60°C, cumpliendo la normativa NMX-J-436-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.				
27.0	Suministro e instalación de cable flexible, tipo uso-extra-rudo tipo ST 60°C, 600v, ROHS, de 3 hilos calibre 3x14 AWG, con las siguientes características: resistencia a ácidos, agentes químicos, álcalis, golpes, grasas, abrasión, gasolina, humedad, solventes químicos, aceite, tensión 600v, 60°C, cumpliendo la normativa NMX-J-436-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	60	\$39.12	\$2,347.20
28.0	Suministro e instalación de conector tipo uso rudo para cable flexible tipo MC de 1/2" de diámetro. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	40	\$14.09	\$563.60
29.0	Suministro e instalación de tubo conduit de polietileno de alta densidad (PAD) corrugado de 4" de diámetro, cumpliendo la normativa NMX-S-242/1-ANCE-CNCP. Incluye: apertura de trayectoria subterránea a través de cualquier tipo de material, elementos de sujeción, separador para banco de ductos, cinta de señalización subterránea, reposición de materiales a lo largo de toda la trayectoria e igualado de acabados previos a la ejecución del servicio, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	120	\$63.39	\$7,606.80
30.0	Servicio de perforación direccional para instalación de ductos de suministro de energía en baja tensión para alimentador eléctrico. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	6	\$1,014.11	\$6,084.66
31.0	Suministro e instalación de registro de concreto prefabricado de 40 x 40 x 60 cm. con marco, contramarco y tapa galvanizados. Incluye: apertura de cepa en cualquier tipo de material, retiro de material, reposición de materiales en	Pieza	5	\$3,141.52	\$15,707.60

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



	cepa e igualado de acabados previos a la ejecución del servicio, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.				
32.0	Suministro e instalación de mufa de hasta 4" de diámetro para 4 cables de hasta calibre 4/0 AWG. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1	\$8,757.08	\$8,757.08
33.0	Suministro e instalación de tubo conduit roscado pared gruesa de 4" de diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	6	\$400.06	\$2,400.36
34.0	Suministro e instalación de curva 90° para tubo conduit roscado pared gruesa de 4" de diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1	\$621.81	\$621.81
35.0	Suministro e instalación de cople para tubo conduit roscado pared gruesa de 4" de diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	5	\$122.22	\$611.10
36.0	Suministro e instalación de contratuercia y monitor para tubo conduit roscado pared gruesa de 4" de diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Juego	1	\$114.32	\$114.32
37.0	Suministro e instalación de tubo conduit roscado pared gruesa de 1-1/4" de diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	12	\$511.57	\$6,138.84
38.0	Suministro e instalación de curva 90° para tubo conduit roscado pared gruesa de 1-1/4" de	Pieza	8	\$161.04	\$1,288.32

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



	diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.				
39.0	Suministro e instalación de cople para tubo conduit roscado pared gruesa de 1-1/4" de diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	20	\$62.52	\$1,250.40
40.0	Suministro e instalación de contratuercia y monitor para tubo conduit roscado pared gruesa de 1-1/4" de diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Juego	2	\$136.10	\$272.20
41.0	Suministro e instalación de conduit ovalado serie 7 de 1-1/4" de diámetro, tipo LB, LR, LL, C, T, X, con tapa y empaque, para intemperie. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	4	\$259.02	\$1,036.08
42.0	Suministro e instalación de tubo conduit roscado pared gruesa de 3/4" de diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	72	\$21.32	\$1,535.04
43.0	Suministro e instalación de curva 90° para tubo conduit roscado pared gruesa de 3/4" de diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	8	\$54.81	\$438.48
44.0	Suministro e instalación de cople para tubo conduit roscado pared gruesa de 3/4" de diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	40	\$21.32	\$852.80

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



45.0	Suministro e instalación de contratuercia y monitor para tubo conduit roscado pared gruesa de 3/4" de diámetro de acero galvanizado tipo semipesado, cumpliendo la normativa NMX-J-535-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Juego	6	\$14.62	\$87.72
46.0	Suministro e instalación de conduit ovalado serie 7 de 3/4" de diámetro, tipo LB, LR, LL, C, T, X, con tapa y empaque, para intemperie. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	54	\$106.53	\$5,752.62
47.0	Suministro e instalación de conduit serie rectangular de 3/4" de diámetro, tipo FS, FSL, FSR, FSG, FST, FSX, FSA, FSLA. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	48	\$180.54	\$8,665.92
48.0	Suministro e instalación de tubo conduit pared delgada de 2" de diámetro de acero galvanizado tipo ligero, cumpliendo la normativa NMX-J-536-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	24	\$396.93	\$9,526.32
49.0	Suministro e instalación de curva 90° para tubo conduit pared delgada de 2" de diámetro de acero galvanizado tipo ligero, cumpliendo la normativa NMX-J-536-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	10	\$274.98	\$2,749.80
50.0	Suministro e instalación de cople de ajuste tipo americano para tubo conduit pared delgada de 2" de diámetro de acero galvanizado tipo ligero, cumpliendo la normativa NMX-J-536-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	16	\$70.82	\$1,133.12
51.0	Suministro e instalación de conector de ajuste tipo americano para tubo conduit pared delgada de 2" de diámetro de acero galvanizado tipo ligero, cumpliendo la normativa NMX-J-536-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	12	\$75.27	\$903.24
52.0	Suministro e instalación de contratuercia y monitor para tubo conduit pared delgada de 2"	Juego	8	\$132.48	\$1,059.84

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

	de diámetro de acero galvanizado tipo ligero, cumpliendo la normativa NMX-J-536-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.				
53.0	Suministro e instalación de conduit ovalado serie 9 de 2" de diámetro, tipo LB, LR, LL, C, T, X, con tapa, para interiores. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	4	\$584.65	\$2,338.60
54.0	Suministro e instalación de tubo conduit pared delgada de 3/4" de diámetro de acero galvanizado tipo ligero, cumpliendo la normativa NMX-J-536-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	140	\$180.55	\$25,277.00
55.0	Suministro e instalación de curva 90°, para tubo conduit pared delgada de 3/4" de diámetro de acero galvanizado tipo ligero, cumpliendo la normativa NMX-J-536-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	112	\$45.89	\$5,139.68
56.0	Suministro e instalación de cople de ajuste tipo americano para tubo conduit pared delgada de 3/4" de diámetro de acero galvanizado tipo ligero, cumpliendo la normativa NMX-J-536-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	280	\$16.96	\$4,748.80
57.0	Suministro e instalación de conector de ajuste tipo americano para tubo conduit pared delgada de 3/4" de diámetro de acero galvanizado tipo ligero, cumpliendo la normativa NMX-J-536-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	120	\$17.35	\$2,082.00
58.0	Suministro e instalación de contratuera y monitor para tubo conduit pared delgada de 3/4" de diámetro de acero galvanizado tipo ligero, cumpliendo la normativa NMX-J-536-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Juego	46	\$9.05	\$416.30
59.0	Suministro e instalación de conduit ovalado serie 9 de 3/4" de diámetro, tipo LB, LR, LL, C, T, X, con tapa, para interiores. Incluye: materiales	Pieza	42	\$95.26	\$4,000.92

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

	de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.				
60.0	Suministro e instalación de tubo metálico flexible hermético a los líquidos de 3/4" de diámetro, de acero galvanizado engargolado de forma helicoidal con recubrimiento de pvc, cumpliendo la normativa NMX-J-571-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	15	\$30.09	\$451.35
61.0	Suministro e instalación de conector recto para tubo metálico flexible hermético a los líquidos de 3/4" de diámetro, cumpliendo la normativa NMX-J-571-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	10	\$24.73	\$247.30
62.0	Suministro e instalación de conector curvo para tubo metálico flexible hermético a los líquidos de 3/4" de diámetro, cumpliendo la normativa NMX-J-571-ANCE. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	10	\$26.69	\$266.90
63.0	Suministro e instalación de caja cuadrada galvanizada reforzada de 4"x4" con tapa ciega o realzada. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	83	\$45.60	\$3,784.80
64.0	Suministro e instalación de caja cuadrada galvanizada reforzada de 5"x5" con tapa ciega o realzada. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	2	\$58.80	\$117.60
65.0	Suministro e instalación de soporte tipo portera para tubería conduit a base de: Unicalcan 4x4; abrazaderas para Unicalcan de 2" de diámetro; hule pasillo de 1/4" de espesor; pegamento VI-2030; rondanas planas y de presión de 1/4" de diámetro; soldadura 6013 de 1/8"; disco cortador de 14" de diámetro. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	14	\$143.96	\$2,007.04
66.0	Suministro e instalación de soporte para tubería conduit a base de abrazadera tipo clip de 1-1/4" de diámetro; taquete de expansión tipo 1/4" de diámetro o perno ancla de 1/4" de diámetro con carga y fulminante, cople hexagonal; varilla	Pieza	10	\$46.41	\$464.10

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

	roscada de 1/4" de diámetro; tuercas hexagonales de 1/4" de diámetro, rondanas planas y de presión de 1/4" de diámetro, disco cortador de 14" de diámetro. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.				
67.0	Suministro e instalación de soporte para tubería conduit a base de abrazadera tipo clip de 3/4" de diámetro; taquete de expansión tipo 1/4" de diámetro o perno ancla de 1/4" de diámetro con carga y fulminante, cople hexagonal; varilla roscada de 1/4" de diámetro; tuercas hexagonales de 1/4" de diámetro, rondanas planas y de presión de 1/4" de diámetro, disco cortador de 14" de diámetro. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	120	\$20.79	\$2,494.80
68.0	Suministro e instalación de soporte para tubería conduit galvanizada a base de abrazadera tipo uña de 2" con pija y taquete. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	20	\$29.13	\$582.60
69.0	Suministro e instalación de fleje de acero inoxidable con hebilla para sujeción a poste. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	2	\$377.82	\$755.64
70.0	Servicio de paso para tubería conduit galvanizada consistente en paso en muro de concreto, muro de mampostería, losa de concreto, losa de material, cristal, ventanería de aluminio, trabajos en tabla roca, reposición de materiales e igualado de acabados previos a la ejecución del servicio. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	8	\$463.33	\$3,706.64
ILUMINACIÓN Y CONTACTOS					
71.0	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led tipo empotrable, de superficie, suspendido, según corresponda, con referencia al modelo PAN-LED/60/40/5, medidas 60 x 120 cm (2x4), 100 ~ 240 v, 60 watts de potencia, luz neutra, temperatura de color de 4000°K, 5400 lúmenes, terminado color blanco o su equivalente en calidad. Incluye: marco en plafón a base de perfil de aluminio tipo "T" o kit de colgantes,	Pieza	40	\$2,771.92	\$110,876.80

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

	materiales de consumo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.				
72.0	Suministro e instalación de contacto dúplex polarizado 2P+T, 127V, 20A, color blanco, nema 5-20R, con referencia al modelo CR20-W o su equivalente en calidad. Incluye: placa, materiales de consumo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	21	\$530.80	\$11,146.80
73.0	Suministro e instalación de apagador sencillo, 127 volts, 10 amp., color blanco, con referencia al modelo e2001bn o su equivalente en calidad. Incluye: materiales de consumo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	18	\$463.19	\$8,337.42
74.0	Suministro e instalación de placa de 1 módulo color blanco, con referencia al modelo e5n1bnr línea modus o su equivalente en calidad. Incluye: chasis, materiales de consumo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	18	\$97.38	\$1,752.84
AIRE ACONDICIONADO					
75.0	Suministro de equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT INVERTER HIGH WALL (evaporador y condensadora) de alta eficiencia, con las siguientes características mínimas de diseño: SEER 17.7, con capacidad de 2.0 T.R. (23000 BTU/HR), sólo frío, alimentación eléctrica 220/1/60, refrigerante r-32, compresor de velocidad variable (SVS), con referencia al modelo EVF2611D/CVF261D. Incluye: fletes, maniobras, arrastres, acarreo, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	5	\$14,259.98	\$71,299.90
76.0	Servicio de instalación de equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT INVERTER HIGH WALL (evaporador y condensadora) de alta eficiencia, con las siguientes características mínimas de diseño: SEER 17.7, con capacidad de 2.0 T.R. (23000 BTU/HR), sólo frío, alimentación eléctrica 220/1/60, refrigerante r-32, compresor de velocidad variable (SVS), con referencia al modelo EVF2611D/CVF261D. Incluye: pruebas ajustes, puesta en funcionamiento, materiales	Servicio	5	\$2,666.27	\$13,331.35

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

77.0	de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	5	\$2,415.00	\$12,075.00
78.0	Suministro e instalación de bomba para condensados con las siguientes características: motor de diseño y desempeño: voltaje: 100-230v, 50-60 Hz, capacidad: máx. 2m (6.5 ft), descarga: máx. 10m (33 ft) velocidad de flujo: máx. 24 l/h (6.4 GPH), capacidad de almacenaje: 33 ml. MINI SPLIT hasta: 60,000btu/hr, nivel de sonido: <15dbb(a), temperatura ambiente: 0°C-50°C consumo de energía: 3w intensidad de corriente: 50ma. Incluye: andamiaje, pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento materiales de consumo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Servicio	5	\$1,973.50	\$9,867.50
79.0	Suministro e instalación de tubo tipo "T" de cobre flexible de 1/4" de diámetro. Incluye: andamiaje, fletes, maniobras, arrastres, lija, estopa, fundente, soldadura 95-5, soldadura 50-50, materiales de consumo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	75	\$79.80	\$5,985.00
80.0	Suministro e instalación de tubo tipo "T" de cobre flexible de 5/8" de diámetro. Incluye: andamiaje, fletes, maniobras, arrastres, lija, estopa, fundente, soldadura 95-5, soldadura 50-50, materiales de consumo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	75	\$79.80	\$5,985.00
81.0	Suministro e instalación de aislamiento térmico flexible fabricado con espuma de caucho de nitrilo de célula cerrada (tipo ARMAFLEX) resistente a la difusión del vapor de agua y baja conductividad térmica, para exterior para tubo tipo "T" de cobre flexible y/o rígido de 1/2" de espesor por 1/4" de diámetro. Incluye: andamiaje, fletes, maniobras, arrastres,	mts	75	\$32.55	\$2,441.25

VALPARAISO 2498 INT.101, PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.

OAM250929RL2
3324231102

82.0	pegamento, cinta DUCT-TAPE color negro, manta de poro cerrado densidad 17, pintura ahulada color blanco, materiales de consumo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	75	\$32.55	\$2,441.25
83.0	Suministro e instalación de aislamiento térmico flexible fabricado con espuma de caucho de nitrilo de célula cerrada (tipo ARMAFLEX) resistente a la difusión del vapor de agua y baja conductividad térmica, para exterior para tubo tipo "T" de cobre flexible y/o rígido de 1/2" de espesor por 5/8" de diámetro. Incluye: andamiaje, fletes, maniobras, arrastres, lija, limpiador para tubería, pegamento para PVC hidráulico célula 40, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	18	\$26.34	\$474.12
84.0	Suministro e instalación de codo 90° para tubería de PVC hidráulico célula 40 de 3" de diámetro para drenaje de condensado. Incluye: andamiaje, fletes, maniobras arrastres, lija, limpiador para tubería, pegamento para PVC hidráulico célula 40, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	4	\$111.46	\$445.84
85.0	Suministro e instalación de "T" para tubería de PVC hidráulico célula 40 de 3" de diámetro para drenaje de condensado. Incluye: andamiaje, fletes, maniobras arrastres, lija, limpiador para tubería, pegamento para PVC hidráulico célula 40, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	5	\$187.79	\$938.95
86.0	Suministro e instalación de reducción campana para tubería de PVC hidráulico célula 40 de 3"x1-1/2" de diámetro para drenaje de condensado. Incluye: andamiaje, fletes, maniobras arrastres, lija, limpiador para tubería, pegamento para PVC hidráulico célula 40,	Pieza	5	\$137.32	\$686.60

VALPARAISO 2498 INT.101, PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.

OAM250929RL2
3324231102

O.A.M.

87.0	materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	5	\$94.21	\$471.05
88.0	Suministro e instalación de reducción campana para tubería de PVC hidráulico célula 40 de 1-1/2"x3/4" de diámetro para drenaje de condensado. Incluye: andamiaje, fletes, maniobras arrastres, lija, limpiador para tubería, pegamento para PVC hidráulico célula 40, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	mts	36	\$97.52	\$3,510.72
89.0	Suministro e instalación de codo 90° para tubería de PVC hidráulico célula 40 de 3/4" de diámetro para drenaje de condensado. Incluye: andamiaje, fletes, maniobras arrastres, lija, limpiador para tubería, pegamento para PVC hidráulico célula 40, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	40	\$12.67	\$506.80
90.0	Suministro e instalación de soporte tipo portería para tubería de cobre a base de: Unicanal 4x2, abrazadera para Unicanal de 1-1/2" de diámetro; hule pasillo; pegamento VL-2030; tornibroca del #10x1-1/2" de largo; disco cortador de 14" de diámetro. Incluye materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	5	\$294.43	\$1,472.15
91.0	Suministro e instalación de soporte para tubería de cobre a base de: carga completa hillo de 1/4" de diámetro; Unicanal 4x2, abrazadera para Unicanal de 1-1/4" de diámetro, tuerca hexagonal de 1/4", rondana plana y de presión de 1/4", broca para fierro de 1/4" de diámetro; disco cortador de 14" de diámetro. Incluye materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	6	\$30.45	\$182.70
92.0	Suministro e instalación de soporte para tubería de PVC hidráulico a base de: taquete plástico de 3/16" de diámetro; abrazadera tipo uña de 3/4"	Pieza	16	\$33.60	\$537.60

VALPARAISO 2498 INT.101, PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.

OAM250929RL2
3324231102

93.0	de diámetro; pija del #10x1-1/2", rondana plana y de presión de 1/4"; broca para fierro de 1/4" de diámetro; broca para concreto de 1/4" de diámetro. Incluye: andamiaje, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Servicio	5	\$399.47	\$1,997.35
SUB TOTAL				\$955,283.65	
IVA				\$152,845.38	
TOTAL				\$1,108,129.03	

NOTAS GENERALES PROPUESTA TÉCNICA

- El plazo de la ejecución de los trabajos será 60 días naturales
- Se considera el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de seguridad completo, además se cuenta personal con certificación DC3 para trabajos en alturas, otorgada por capacitador certificado por la STPS, para lo cual se adjunta copia simple en la propuesta técnica.
- Se considera el movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en mismo sitio al terminar trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran.
- Se considera el encostrado, las cargas, acarreo y abundamientos de escombros y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.
- Todos los trabajos se considera la limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.
- Se respaldan las calidades de materiales, productos, mano de obra, etc., mediante la presentación de las tarjetas de análisis de precios unitarios de cada concepto.
- Se cuenta con garantía de mano de obra por 1 año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos
- Se cuenta con garantía en los productos y materiales por 1 año por defectos de fábrica y/o vicios ocultos
- De resultar adjudicado nos pondremos en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la dirección de conservación y racionalización de espacios de la dirección general de operaciones, ya que su tiempo de ejecución corre a partir de la notificación del fallo.
- Presentaremos la identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso.
- Durante toda la realización del servicio, el personal portará gafete de identificación, así como utilizara uniforme y en caso de que se requiera utilizara equipo de seguridad personal.
- Entregaremos en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.
- En caso de que la ejecución de los trabajos requiera algún tipo de permiso o trámite ante ayuntamientos, dependencias estatales o federales; nos encargaremos de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la secretaría de administración y bajo su supervisión.

VALPARAISO 2498 INT.101, PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.

OAM250929RL2
3324231102



O.A.M.

Para el trámite de pago de anticipo, pago parcial o total del presente servicio, se presentará la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de licitación y con el presente anexo técnico, en la dirección de conservación y racionalización de espacios, de la dirección general de operaciones, de la secretaría de administración, esto con fundamento en lo establecido por el artículo 29, fracción VI, del reglamento interno de la secretaría de administración del estado de Jalisco.

NOTAS PARTICULARES ELÉCTRICO

- Se entregará manifiesto bajo protesta de decir verdad de que todas las instalaciones en general cumplirán con las normas oficiales mexicanas vigentes aplicables principalmente la NOM-001-SEDE-2012, NOM-025-STPS-2008 y sus complementarias tanto para protección y seguridad de las instalaciones, equipos y del personal, además del correcto y adecuado funcionamiento de las mismas.
- Se entregará manifiesto bajo protesta de decir verdad de que todo el material utilizado cumplirá con las normas mexicanas emitidas por la asociación nacional de normalización y certificación del sector eléctrico (NMX-ANCE) vigentes que sean aplicables para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en las instalaciones y equipos eléctricos.
- Se entregará manifiesto bajo protesta de decir verdad de que en caso de no existir alguna normatividad nacional aplicable aplicaremos las normatividades internacionales existentes y vigentes relacionadas a los estándares globales de seguridad y calidad tales como los establecidos por la comisión electrotécnica internacional ("IEC" por sus siglas en inglés); la asociación nacional de fabricantes eléctricos ("NEMA" por sus siglas en inglés); por ejemplo el código eléctrico nacional ("NEC" por sus siglas en inglés) y la asociación nacional de protección contra el fuego ("NFFA" por sus siglas en inglés).
- El personal cuenta con certificación DC-3 para trabajo seguro en instalaciones eléctricas otorgada por capacitador certificado por la STPS, para lo cual deberán adjuntar copia simple en la propuesta técnica.

NOTAS PARTICULARES AIRE ACONDICIONADO

- Se entregará manifiesto bajo protesta de decir verdad de que todas las instalaciones y equipos en general cumplirán con las normas oficiales mexicanas vigentes aplicables principalmente la NOM-011-ENER-2025, NOM-021-ENER/SPCI-2017, NOM-023-ENER-2018 y sus complementarias tanto para protección y seguridad de las instalaciones, equipos y del personal, además del correcto y adecuado funcionamiento de las mismas, basadas en los sistemas constructivos descritos en las normas referidas.
- Se entregará manifiesto bajo protesta de decir verdad de que en caso de no existir alguna normatividad nacional aplicable aplicaremos las normatividades internacionales existentes y vigentes relacionadas a los estándares globales de seguridad y calidad, las instalaciones de aire acondicionado cumplirán con las normas ANSI/ASHRAE 62.1 y 62.2 reconocidas para el diseño de sistemas de ventilación y la calidad aceptable del aire interior (IAQ). Ambas normas, ampliadas y revisadas para 2022, especifican las tasas mínimas de ventilación y otras medidas para minimizar los efectos adversos para la salud de los ocupantes, así como las normas oficiales mexicanas vigentes aplicables.

Atentamente
22/06/2025

Jesmar Rubén León Espinoza
Representante Legal
Obras, Adecuaciones y Mantenimientos TT S.A. de CV

VALPARAISO 2498 INT 101. PROVIDENCIA, 44630 GUADALAJARA, JAL.
OAM250929RL2
3324231102